



**IDPAC**



## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL – SIPROJ WEB INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL.**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y/o lineamientos legales establecidos a nivel distrital para el reporte en la plataforma SIPROJ-WEB de los procesos judiciales y conciliaciones del IDPAC.

### **2. ALCANCE**

El alcance del presente informe se determinó del 1 de julio de 2020 a 20 de marzo de 2021.

### **3. METODOLOGÍA APLICADA**

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvo en cuenta los procesos judiciales y conciliaciones del Instituto, su actualización en la plataforma SIPROJ-WEB, la verificación de la información relacionada y registrada en los estados financieros del Instituto, la calificación del riesgo, la creación de los roles y lineamientos determinados en la Resolución 104 de 2018 Secretaría Jurídica de Bogotá y el Decreto 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### **4. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- ✓ Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*
- ✓ Ley 648 de 2017, art. 17. *Roles de las Oficinas de Control Interno.*
- ✓ Manual del Usuario – Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJ-WEB – 2017 – Secretaría Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Decreto Distrital 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital.*

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311



- ✓ Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.
- ✓ Decreto 212 de 2018 Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C. “Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las entidades del nivel central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 5.1. Creación de Roles.

De acuerdo con la información enviada a esta Oficina de Control Interno el 12 de febrero de 2021, se identificaron que actualmente están activos los siguientes roles:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	E-MAIL	Rol
1	Alexander Reina Otero	91.298.384	Director	areina@participacionbogota.gov.co	Básico de Consulta
2	Juan Felipe Criado Castilla	88.138.882	Asesor de Dirección y Delegado de Dirección	jfcriado@usal.es	Básico de Consulta
3	Pablo Cesar Pacheco Rodríguez	79.644.117	Secretario General	ppacheco@participacionbogota.gov.co	Básico de Consulta
4	Diana Marcela Osorio Dávila	67.045.489	Gerenta de Mujer y Genero	dosorio@participacionbogota.gov.co	Básico de Consulta
5	Paula Lorena Castañeda Vásquez	1.015.417.612	Jefe Oficina Asesora Jurídica	pcastañeda@participacionbogota.gov.co	Radicador, Módulo Judiciales, Tutelas, Concursales, conciliaciones, Fichas de Comité de Conciliación
6	Claudia Milena Salcedo Acero	46.377.028	Jefe Oficina Asesora Planeación	csalcedo@participacionbogota.gov.co	Básico de Consulta
7	Elsy Yanive Alba Vargas	51.952.913	Secretario Técnico	ealba@participacionbogota.gov.co	Secretario Técnico del Comité de Conciliación
8	Claudia Cristina Ángel Álvarez	52.234.579	Profesional Especializado	cangel@participacionbogota.gov.co	Contabilidad
9	Gloria Estela Contreras Plazas	52.970.330	Tesorera	gcontreras@participacionbogota.gov.co	Radicador Financiero
10	Pedro Pablo Salguero Lizarazo	79.732.270	Jefe Oficina de Control Interno	psalguero@participacionbogota.gov.co	Básico de Consulta

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	E-MAIL	Rol
11	José Gabriel Calderón García	80.854.567	Apoderado Externo Tarjeta profesional No.216235	gabrielgarcia@hotmail.com	Radicador, Módulo Judiciales, Tutelas Concursales, Conciliaciones, Fichas de Comité de Conciliación

*Cuadro No.1–Roles de Usuario-Fuente Oficina Asesora Jurídica*

Conforme a lo definido en la Resolución 104 de 2018 se determinó que el Instituto da cumplimiento en lo referente a la definición y creación de los roles necesarios para el registro, control y seguimiento de la información de los procesos judiciales y las conciliaciones en la plataforma SIPROJ-WEB.

## 5.2 Procesos judiciales Activos registrados en SIPROJ-WEB

Se evidencia en el aplicativo SIPROJ-WEB la representación de 17 procesos que se encuentran activos, los cuales corresponden a: Un (1) proceso penal, un (1) proceso penal Ley 600/2000, un (1) proceso penal Ley 906 de 2004, un (1) reparación directa, cinco (5) Ejecutivo contractual, un (1) Nulidad y restablecimiento del derecho, dos (2) nulidades, tres (3) ejecutivos, un (1) contractual, (1) civil ejecutivo, los cuales se detallan a continuación:

No.	NO. PROCESO	ID	ACTORES	TIPO DE PROCESO	VR. TOTAL
1	9483	489394	JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO MODELO NORTE	PROCESO PENAL	\$ -
2	2005-01082	489418	PALACIOS RUBIANO GUSTAVO	CIVIL EJECUTIVO	\$ 4.671.524
3	2005-02100	169196	DIAZ VELANDIA JUAN ROBERTO	EJECUTIVO	\$ 6.270.906
4	2012-00060	390260	BELTRAN DIAZ ALVARO DANIEL	REPARACION DIRECTA	\$ 147.004.752
5	2012-00070	458835	INDET INDET INDET INDET	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	\$ 61.206.491
6	2013-00397	430806	CONVENIO ANDRÉS BELLO	CONTRACTUAL	\$ 247.727.314
7	2014-00089	460253	SOCIEDAD R Y R INGENIEROS S.A.S.	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 34.690.600
8	2014-00093	460255	SOCIEDAD R Y R INGENIEROS S.A.S.	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 6.376.359
9	2014-00094	460249	SOCIEDAD R Y R INGENIEROS SAS	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 27.862.367
10	2015-00497	506553	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVA PRIMAVERA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ -
11	2016-00235	535166	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA ISABEL	EJECUTIVO	\$ 153.000.000

No.	NO. PROCESO	ID	ACTORES	TIPO DE PROCESO	VR. TOTAL
12	2017-00194	565973	CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 91.092.760
13	2017-00212	550712	RODRIGUEZ VELANDIA PEDRO EMILIO	NULIDAD	\$ -
14	2017-00284	571638	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAGRADA FAMILIA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 47.671.513
15	2018-01408	595001	RAMIREZ NAVARRETE MARTHA IVETTE	NULIDAD	\$ -
16	2019-00206	601773	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL	EJECUTIVO	\$ -
17	60359	234411	VARGAS GUTIERREZ JOSE ALDIA	PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	\$ 39.938.556

Cuadro No.2- Procesos Activos-Fuente Oficina Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico el 24 de marzo remitió a esta Oficina el documento denominado “Informe Circular 001 (1)”, la información recibida fue objeto de “cruce” con el reporte de procesos que se encuentran en estado “activo” en la plataforma SIPROJ-WEB.

Producto de lo anterior se evidenció que la totalidad de los procesos reportados por la OAJ como activos en el Instituto se encuentran registrados en la plataforma SIPROJ-WEB bajo esta misma clasificación.

### 5.3 Procesos judiciales Terminados

De acuerdo con el reporte SIPROJ-WEB se determinó que durante el periodo objeto de evaluación se “Terminó” un único proceso relacionado a continuación:

NO. PROCESO	ACTORES	FECHA ESTADO INICIAL	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL
2021-00003	1010241967 MERCEDES ALJURE SARA (1)	2021-01-15	ACCIÓN DE TUTELA	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 1ª INSTANCIA

Cuadro No.3-Procesos Terminados-Fuente SIPROJ-WEB.

El día 12 de marzo mediante comunicación de correo electrónico la Oficina Asesora Jurídica remitió la respuesta a esta Oficina “Respuesta información OCI 10-03” en el cual indicaba que durante el periodo objeto de verificación únicamente se había terminado un proceso, respuesta dada en los siguientes términos:

“Durante el período previamente señalado se terminó el siguiente proceso:  
Radicado 11001333671920140008800  
Tipo de proceso: Ejecutivo  
Demandado: Seguros del Estado”

Una vez recibida esta información se procedió a verificar el archivo “Informe Circular 001 (1)” remitida por el Apoderado judicial del Instituto, en el cual se pudo identificar la siguiente información sobre el proceso anteriormente referido:

No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	REFERENCIA	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL	ESTADO
9	IDPAC	Seguros del Estado	11001333671920140008800	Juzgado 59 Administrativo de Bogotá	Ejecutivo	Terminado por pago

Cuadro No.4–procesos terminados-Fuente Oficina Asesora Jurídica.

Por lo anterior, se procedió a verificar el proceso terminado con radicación No. 2014-00088 en la plataforma SIPROJ-WEB y a pesar de que en el histórico registrado se evidenció el último estado que dio por terminado el proceso, “SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE” de fecha 2020-12-18, este proceso no es posible visualizarlo en el reporte de *procesos terminados* por el Instituto reporte descargado en documento excel, desde el módulo informes – consulta parametrizada, en este reporte el citado proceso se visualiza con “*triángulo verde*” (ver imagines XXX), icono de acuerdo con lo informado por la Secretaría Jurídica Distrital hace referencia a los procesos activos, por lo que se recomienda a los responsables verificar y comunicar al Administrador del Sistema SIPROJ-WEB, sobre esta situación para que se efectúen los ajustes correspondientes.



4.	2014-00088 1:2014-00088	460245	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	860009578-6 SEGUROS DEL ESTADO S.A. (1)	2014 1 - (- folios)	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	EJECUTIVO CONTRACTUAL	JOSE GABRIEL CALDERON GARCIA
----	----------------------------	--------	---	--	------------------------	--	--------------------------	------------------------------

Imagen No. 1- Proceso 2014-00088– Fuente SIPROJ-WEB

Adicionalmente, se recomienda consolidar en una base de datos del Instituto los procesos judiciales, acciones constitucionales, procesos penales, civiles y demás en estado Terminado, por cuanto permite tener claridad de la situación actual de los procesos judiciales y es necesaria para la labor de monitoreo, seguimiento y control tanto para la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno.

#### 5.4 Estado Actual de los procesos

Conforme los procesos judiciales administrativos activos informados a esta Oficina mediante correo electrónico el día 24 de marzo por medio del archivo denominado "Informe Circular 001 (1)" se realizó revisión al último estado de los procesos registrados en el histórico de la plataforma SIPROJ-WEB, encontrándose lo siguiente:

No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	REFERENCIA	ESTADO
1	Pedro Emilio Rodriguez Velandia - LEVIS STEVEEN PAEZ UBAQUE	IDPAC	20170021200	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial
2	MARTHA IVETTE RAMÍREZ NAVARRETE	IDPAC	20180140800	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial
3	IDPAC	Junta de Acción Comunal Barrio Nueva Primavera	20150049700	Con sentencia a favor y solicitud de nuevos embargos en bancos
4	IDPAC	SECAB	20130039701	Se declaró la nulidad del proceso por falta de jurisdicción, se interpuso recurso de apelación
5	MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS	IDPAC	20170019400	Se presentaron alegatos de conclusión, a la espera de la sentencia de primer instancia
6	NELLY GONZÁLEZ TENORIO	IDPAC	20180049900	Sentencia favorable en primera instancia, el demandante interpuso recurso de apelación y se concedió
7	IDPAC	Gustavo Palacios Rubiano	20050108201	Con sentencia a favor y solicitud de nuevos embargos
8	IDPAC	Juan Roberto Díaz Velandia	20050210001	Con sentencia a favor
9	IDPAC	Seguros del Estado	20140008800	Terminado por pago
10	IDPAC	Junta de Acción Comunal Santa Isabel	20160023500	Con sentencia a favor y actualización del crédito
11	IDPAC	Junta de Acción Comunal Sagrada Familia	20170028400	Con sentencia a favor y actualización del crédito
12	IDPAC	Junta de Acción Comunal Barrio Danubio Azul	20190020600	Se notificó por aviso al demandado, se solicitó impulso procesal
13	IDPAC	R Y R Ingenieros S.A.S Y Edwin Alberto Zuñiga	20140009300	Se fijó para audiencia inicial el día 7 de julio de 2021 a las 8:30 am
14	IDPAC	R Y R Ingenieros S.A.S Y Edwin Alberto Zuñiga	20140009400	Se nombró curador <i>ad litem</i>

No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	REFERENCIA	ESTADO
15	IDPAC	R Y R Ingenieros S.A.S Y Edwin Alberto Zuñiga	20140008900	Se emplazó al demandado, y se solicitó el impulso procesal

Cuadro No.5–Estado actual de procesos-Fuente Oficina Asesora Jurídica.

Por lo anterior, se verificó en la plataforma SIPROJ-WEB el historial de cada proceso judicial activo y se evidenció que la información registrada en la citada plataforma se encuentra actualizada.

### 5.5 Calificación del riesgo:

De acuerdo con la directriz dada por Secretaría Jurídica frente a la calificación del riesgo se indicó que el mismo se realiza mediante la plataforma SIPROJ-WEB a los procesos judiciales administrativos en contra, y es allí donde la plataforma con la pretensión indicada en los datos del proceso identifica cuales son los procesos que son susceptibles de calificación, por lo tanto, la plataforma SIPROJ-WEB registra la calificación de riesgo para el Id. 565973, es pertinente aclarar que la plataforma únicamente permite visualizar el último trimestre, para el período comprendido entre octubre-diciembre de 2020, el cual se refleja a continuación:

**Reporte de Seguimiento a las Calificaciones**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (Calificado)**

---

Número Total de registros encontrados: **1**  
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico:  

---

	Abogado	Procesos			
	1. CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	1			
No Proceso	Id. Proceso	Tipo de proceso	Valor Total	Abogado	Entidades
1. 2017-00194	565973	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	91,092,760.00	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	SECRETARÍA JURÍDICA -- IDPACC

Imagen No. 2 – ID 565973-Fuente SIPROJ-WEB

Para la calificación del primer trimestre de 2021, el día 23 de marzo se realizó revisión mediante el usuario de consulta de la Oficina de Control Interno y se evidenció que para este usuario el aplicativo aún no permite visualizar la calificación para el primer trimestre de la vigencia 2021.

Así mismo, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la calificación del riesgo durante el segundo semestre el año 2020 y el primer trimestre 2021, para lo cual se allegaron las siguientes evidencias:

a) Calificación procesos marzo de 2021

ID de Usuario=80854567 ID de Entidad=900011 ID de CambioVr=1787

Fecha de Impresión=Thu Mar 11 08:37:58 COT 2021

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
1	2017-00194	20878382 CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA COMUNICACIÓN OAJ 45 -1807 -16 DE FECHA 05 10 2016, POR MEDIO DEL CUAL NIEGA EL PAGO DE ACREENCIAS LABORALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO REALIDAD, QUE EXISTIÓ ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL Y LA DEMANDANTE ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO EL 11 10 2004 HASTA 04 12 2013 ...		Calificado

Imagen No. 3 – Calificación de riesgo-Fuente OAJ.

b) Calificación procesos diciembre de 2020

ID de Usuario=80854567 ID de Entidad=900011 ID de CambioVr=1766

Fecha de Impresión=Thu Dec 10 15:48:15 COT 2020

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
1	2017-00194	20878382 CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA COMUNICACIÓN OAJ 45 -1807 -16 DE FECHA 05 10 2016, POR MEDIO DEL CUAL NIEGA EL PAGO DE ACREENCIAS LABORALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO REALIDAD, QUE EXISTIÓ ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL Y LA DEMANDANTE ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO EL 11 10 2004 HASTA 04 12 2013 ...		Calificado

Imagen No. 4 – Calificación de riesgo-Fuente OAJ.

c) Calificación septiembre de 2020

ID de Usuario=80854567 ID de Entidad=900011 ID de CambioVr=1746

Fecha de Impresión=Mon Sep 14 13:05:29 COT 2020

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
1	2017-00194	20878382 CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA COMUNICACIÓN OAJ 45 -1807 -16 DE FECHA 05 10 2016, POR MEDIO DEL CUAL NIEGA EL PAGO DE ACREENCIAS LABORALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO REALIDAD, QUE EXISTIÓ ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL Y LA DEMANDANTE ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO EL 11 10 2004 HASTA 04 12 2013 ...		Calificado

Imagen No. 5 – Calificación de riesgo-Fuente OAJ.

De acuerdo con lo evidenciado anteriormente se concluyó que el Jefe Jurídico registró oportunamente la calificación del riesgo trimestral del proceso No. 2017-0094, conforme lo establecido en el artículo 36 numeral 36.8 de la Resolución 104 de 2018.

## 5.6 Cuenta de Control - Provisión Contable:

El Manual de Políticas Contables del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, establece:

*“... el reconocimiento de pasivos contingentes se tendrá como fuente el reporte emitido por el aplicativo SIPROJ WEB, que alimentado con los procesos a cargo del apoderado judicial del IDPAC y sobre el mismo recae la responsabilidad de la calificación trimestral.*

*Posteriormente el área contable genera el informe contable de procesos jurídicos mediante el usuario asignado por la Secretaría Jurídica y procede al registro contable según la calificación reportada.*

*Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:*

**Obligación Probable:** *si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.*

**Obligación Posible:** *si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.*

**Obligación Remota:** *si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%”.*

De acuerdo con la revisión realizada a la plataforma SIPROJ-WEB se evidenció que la calificación de la provisión contable se realizó trimestralmente por el área de Tesorería, a la fecha de la revisión por la Oficina de Control Interno se manifestó por Secretaría Jurídica que aún se encuentra habilitado el sistema para cargar a la plataforma la información relacionada con el primer trimestre del 2021, por lo que se pudo evidenciar:

- Calificación del tercer trimestre:

No.	ID PROCESO	TIPO PROC	DEMANDANTE	CLASIFICACION OBLIGACION	FECHA INICIO	FECHA VALORACION
1	550712	NULIDAD	RODRIGUEZ VELANDIA PEDRO EMILIO	POSIBLE	2017/05/25	2020/09/28
2	565973	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	POSIBLE	2017/06/27	2020/09/28
3	595001	NULIDAD	TAPIERO RODRIGUEZ HUGO ALEJANDRO	POSIBLE	2019/03/26	2020/09/28
4	647251	ACCIÓN DE TUTELA	PABON PABON MYRIAM MARCELA	SIN OBLIGACION	2020/03/10	2020/09/28

Cuadro No.6–Calificación del contingente-Fuente SIPROJ-WEB.

TOTAL VALOR PRET. ENTIDAD	TOTAL VR FINAL CONTINGENTE
<b>\$96.558.330</b>	<b>\$26.587.529</b>

Cuadro No.7–Calificación del contingente-Fuente SIPROJ-WEB.

- Calificación del cuarto trimestre:

No.	ID PROCESO	TIPO PROC	DEMANDANTE	CLASIFICACION OBLIGACION	FECHA INICIO	FECHA VALORACION
1	390260	REPARACION DIRECTA	BELTRA URREGO JOSE ALVARO	POSIBLE	2012/11/07	2020/12/21
2	550712	NULIDAD	RODRIGUEZ VELANDIA PEDRO EMILIO	POSIBLE	2017/05/25	2020/12/21
3	565973	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	POSIBLE	2017/06/27	2020/12/21
4	595001	NULIDAD	TAPIERO RODRIGUEZ HUGO ALEJANDRO	POSIBLE	2019/03/26	2020/12/21

Cuadro No.8–Calificación del contingente-Fuente SIPROJ-WEB.

TOTAL VALOR PRET. ENTIDAD	TOTAL VR FINAL CONTINGENTE
<b>\$96.558.330</b>	<b>\$25.647.679</b>

Cuadro No.9–Calificación del contingente-Fuente SIPROJ-WEB.

Ahora bien, se remitió a esta Oficina por parte de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría General del IDPAC, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, “ESTADO DE SITUACION FINANCIERA” del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, en el cual se registró en las cuentas de orden deudoras y las cuentas de orden acreedoras lo siguiente:

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	25.647.679	100.866.516
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	25.647.679	100.866.516
93	ACREEDORAS DE CONTROL	96.558.330	393.227.314
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	96.558.330	393.227.314
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-122.206.009	-494.093.830
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-25.647.679	-100.866.516
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-96.558.330	-393.227.314

Imagen No.6–Calificación del contingente-Fuente SIPROJ-WEB.

Por lo anterior, se concluye que la calificación de la provisión contable se realizó para los procesos en debida forma trimestral para el periodo objeto de revisión de acuerdo con el *Manual de Políticas Contables del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal*.

Se recomienda que el área contable, en coordinación con el área jurídica, verifiquen trimestralmente, mediante conciliación, la razonabilidad de los valores a registrar por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales del Instituto.

### 5.7 Reporte de pagos en la Plataforma SIPROJ-WEB

De acuerdo con lo reportado por el área de contabilidad del Instituto mediante correo electrónico de 23 de marzo se manifestó *“Durante la vigencia 2020, el IDPAC no realizo pagos por concepto de fallos judiciales en su contra. (Se puede verificar en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020”*.

Así mismo, la plataforma SIPROJ-WEB no reporta ningún pago de sentencias judiciales durante el período objeto de revisión.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la información correspondiente a pagos por concepto de fallos judiciales en contra del IDPAC, reportada en la plataforma SIPROJ-WEB, presenta la realidad jurídica y financiera por este concepto.

### 5.8 Estudio de procedencia de la acción de repetición

Como se documentó en el numeral anterior con el área contable se certificó que para el periodo evaluado no se presentaron pagos por concepto de fallos en contra del Instituto.

Por lo tanto, se verificó la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, y las actas del Comité de Conciliación registradas en SIPROJ-WEB durante el segundo semestre de 2020 y primer trimestre de 2021 y se confirmó que durante el periodo objeto de revisión no hubo pago alguno por concepto de condenas, por lo cual no hubo lugar al estudio de procedencia de la acción de repetición y análisis por parte del Comité de Conciliación.

### 5.9 Sesiones del Comité de Conciliación

El Decreto 839 de 2018, establece *“Los Comités de Conciliación se reunirán de forma ordinaria no menos de dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan o cuando sus miembros lo estimen conveniente (...)”*.

La Oficina de Control Interno realizó verificación, en la plataforma SIPROJ-WEB, de las actas de sesión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del IDPAC, correspondiente al periodo evaluado, encontrando lo siguiente:

No.	Nro. Acta	Id Acta	Fecha del Comité	Fecha de registro	Estado	Diferencia de días hábiles
1.	005/2021	58018	2021-03-12	2021-03-10	En proceso	-2 días
2.	004/2021	57518	2021-02-26	2021-02-26	Terminada	0 días
3.	003/2021	56878	2021-02-12	2021-02-16	Terminada	1 día
4.	02 de 2021	55939	2021-01-29	2021-01-29	Terminada	0 día
5.	01 de 2021	55738	2021-01-25	2021-01-26	Terminada	1 día
6.	019/2020	55078	2020-12-29	2021-01-04	Terminada	2 días
7.	018/2020	54818	2020-12-18	2020-12-26	Terminada	4 días
8.	017/2020	53719	2020-11-30	2020-12-01	Terminada	1 día
9.	016/2020	53138	2020-11-18	2020-11-23	Terminada	2 días
10.	015/2020	52278	2020-10-29	2020-10-30	Terminada	1 día
11.	014/2020	51598	2020-10-09	2020-10-20	Terminada	4 días
12.	013/2020	50578	2020-09-30	2020-09-30	Terminada	0 días
13.	012/2020	50470	2020-09-23	2020-09-25	Terminada	1 día
14.	011/2020	49780	2020-08-31	2020-08-31	Terminada	0 días
15.	010/2020	49360	2020-08-20	2020-08-20	Terminada	0 días
16.	009/2020	48818	2020-07-31	2020-08-06	Terminada	4 días
17.	008/2020	48416	2020-07-17	2020-07-22	Terminada	1 día

Cuadro No. 10–Actas del Comité-Fuente SIPROJ-WEB.

Ahora bien, conforme a la revisión realizada de los registros de las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se evidenció inconsistencia en la fecha de registro (10-03-2021) en el sistema SIPROJ-WEB del Acta 005 de 2021, por cuanto es una fecha anterior a la fecha en la que se realizó el Comité (12-03-2021), a este respecto la Oficina Asesora Jurídica en reunión realizada el 29 de marzo manifestó que esta situación se presentó debido a que la Secretaria Técnica del Comité, inició el registro del acta (borrador) con anterioridad a la fecha de realización de la sesión del Comité No. 005 de 2021.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda que el procedimiento de registro de las actas del Comité se efectúe con sujeción a lo estipulado en el numeral 15.1 del artículo 15 del Decreto 839 de 2018, que indica:

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

*“15.1. La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación, con las correspondientes deliberaciones de los asistentes y las decisiones adoptadas por los miembros permanentes. Las actas serán suscritas por el secretario técnico y el presidente del comité de cada una de las entidades, previa aprobación de cada uno de los miembros”.* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Lo anterior con el fin de evitar riesgos de inexactitud y/o confusiones en la información registrada en la plataforma.

Según la información reportada en la plataforma SIPROJ-WEB, a la fecha de ejecución del seguimiento (23-03-2021) el Acta No. 005 de 2021 se encontraba “En proceso”, como se muestra a continuación:

se encontraron u actas en regimen Legal de bogota

Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	005/2021	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-03-12	2021-03-10	En proceso

Imagen No.7–Actas del Comité–Fuente SIPROJ-WEB.

En cuanto esta situación la Oficina Asesora Jurídica, en mesa de trabajo llevada a cabo el día el 29 de marzo, manifestó:

*“En la reunión sostenida con la Secretaría Jurídica Distrital el día 16 de marzo de 2021 se indicó, por parte de dicha entidad, lo siguiente:*

#### **7. ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN.**

- Frente a este aspecto la entidad se encuentra al día, teniendo en cuenta que todas las actas se encuentran en estado “terminado”.

*No obstante lo anterior, ese mismo día la Oficina Asesora Jurídica le solicitó a la Secretaría Jurídica Distrital abriera, nuevamente, algunas fichas y actas, entre ellas la única del año 2021, con el fin de corregir la fecha del comité de esta última.*

*Al respecto, la Secretaría Jurídica Distrital indicó lo siguiente:*

Cordial saludo,

Frente a la solicitud de activación de fichas del comité de conciliación, informamos que ya se puede consultar las fichas activadas, excepto por el registro 701040, ya que está errado. Sin embargo, es importante resaltar que este ejercicio es una facultad con la que cuenta el Secretario Técnico de la Entidad.

En cuanto a la consulta No. 1: cuando la entidad no registra número para la ficha de conciliación, el sistema genera uno consecutivo, el cual es válido.

En cuanto a la consulta No. 2: Por favor me informa el número de ID para lo pertinente.

*Dicha situación explica las razones por las cuales el acta de comité se encontraba en proceso”.*

Teniendo en cuenta que la situación evidenciada no corresponde a un incumplimiento, la Oficina de Control Interno no documenta Observación, no obstante, se recomienda continuar con la ejecución de medidas de control que garanticen que los registros de las actas del Comité de Conciliación en el Sistema SIPROJ-WEB, se realice de manera adecuada y oportuna conforme el numeral 15.1 del artículo 15 del Decreto 839 de 2018.

### 5.10 Fichas de Conciliación registradas en el Aplicativo SIPROJ-WEB

Se realizó revisión a las fichas del Comité de Conciliación registradas en el Sistema SIPROJ-WEB, por parte del apoderado de la entidad y se evidenció el registro de una ficha de conciliación:

Nro. Ficha	Id Ficha	Estado	Nro. de proceso	Responsable de la Ficha	Fecha de Comité	Fecha de Registro
35	86444	Terminado	E-2021-019075	JOSE GABRIEL CALDERON GARCIA	2021/03/12	12/03/2021

Cuadro No. 11–Ficha de Conciliación-Fuente SIPROJ-WEB.

Se evidencia un diligenciamiento completo de la Ficha de Conciliación de fecha 26 de febrero de 2021 y envió mediante correo electrónico de convocatoria a la reunión del Comité por parte de la Secretaría Técnica de fecha 10 de marzo, socializando la ficha en Comité de Conciliación el 12 de marzo de 2021, con la notificación de audiencia de conciliación el día 7 de abril de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 numeral 14.2 del Decreto 839 de 2018.

Por otra parte, se realizó revisión del histórico de actuaciones registradas para el Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos MASC, objeto de la ficha No. 86444 y se identificó en la plataforma SIPROJ-WEB último estado donde se realizó audiencia de

conciliación fallida el día 02 de marzo de 2021, las partes que intervinieron en la audiencia fueron *Secretaría Distrital de Gobierno* y el convocante *PETER JOHN LIÉVANO AMÉZQUITA*, se manifiesta en audiencia la ausencia de asistencia por parte del apoderado del IDPAC.

Se allegó a esta Oficina, por parte del apoderado judicial del Instituto, mediante correo electrónico el 24 de marzo, notificación de la Procuraduría General de la Nación del día 2 de marzo de 2021, donde se manifiesta un error del despacho y se notifica audiencia de conciliación para el día 7 de abril de 2021, sin embargo, esta actuación no se encuentra registrada en el histórico del MASC del sistema SIPROJ-WEB.

En mesa de trabajo del día 29 de marzo la Oficina Asesora Jurídica manifestó que: Mediante correo electrónico del 16 de marzo comunicó a la Secretaría Jurídica del Distrito – Administrador de la Plataforma SIPROJ-WEB, la imposibilidad de registrar, por parte del apoderado judicial las actuaciones procesales relacionadas con el proceso *No. E-2021-019075*, por cuanto es la Secretaría de Gobierno (quien también hace del parte de la conciliación extrajudicial), la única que tiene permisos para efectuar estos registros, y a la fecha esta situación no ha sido solucionado por la mencionada Secretaría.

Respecto a lo anterior, se evidenció correo electrónico del 16 de marzo de 2021 mediante el cual la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del IDPAC indica: “(...) 2. *En la conciliación extrajudicial iden\_ficada como E-2021-019075 solo está vinculada la Secretaría de Gobierno, pero no el IDPAC, por lo que se requiere que se vincule a esta Última*”.

Así las cosas, se evidenció la gestión realizada por la Oficina Asesora Jurídica para subsanar las dificultades presentadas en la plataforma para realizar el registro de las actuaciones procesales correspondientes al proceso No. E-2021-019075.

### 5.11 Mesa de Trabajo de seguimiento a la información - Secretaría Jurídica

La Resolución 104 de 2018 establece en su Artículo 42: “*Mesas de Trabajo de Seguimiento de la Información. La Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, anualmente informará el cronograma de mesas de trabajo con cada una de las entidades y organismos del Distrito Capital, con el fin de hacer seguimiento, y en caso de ser necesario, actualizar, corregir y/o depurar la información registrada por cada una.*”

*Las mesas de trabajo estarán integradas por los jefes de las oficinas jurídicas, de control interno, financieras, el gestor del sistema, junto con el respectivo grupo de trabajo y los administradores de SIPROJ-WEB de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital...*

La Secretaría Jurídica del Distrito realizó el 18 de marzo de 2021 mesa de trabajo con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal conforme la Circular 001 de 2021 – SIPROJ-WEB, dejando constancia mediante Acta No. 009 de los compromisos adquiridos por el Instituto acerca de las inconsistencias reflejadas en el aplicativo SIPROJ-WEB.

Las cuales fueron:

*“1.- Cargar los soportes de la contestación de la demanda y los autos relevantes de la acción de Nulidad y restablecimiento del Derecho identificada con ID 565973.*

*7.- Cargar los soportes y estados de la acción de tutela Identificada con ID 668403*

*8.- Ajustar el proceso penal identificado con ID 489394, de modo que se especifique si se tramita por Ley 906/2004 o LEY 600/2000.*

*9.- Incluir el escrito de demanda y soporte de autos relevantes en la acción contractual identificada con ID 430806.*

*10.- Incluir la cuantía en el proceso ejecutivo identificado con ID 601773.*

*11.- Revisar e incluir la cuantía en el proceso ejecutivo contractual identificado con ID 506553.*

*12.- Verificar las fechas que fueron presentadas las fichas al comité de conciliación a efectos de realizar los respectivos registros- la entidad informó que solicitó a la activación de las fichas para realizar registro de las fechas”.*

Por lo que la entidad se comprometió a resolver y/o ajustar las anteriores inconsistencias registradas en el aplicativo SIPROJ-WEB, con el fin de mejorar la información allí reportada, igualmente se señaló en esta reunión el buen uso de la plataforma por los responsables que llevan a cabo la labor de actualización y registro.

Finalmente, se recomienda tomar las medidas necesarias para cumplir con los compromisos anteriormente mencionados.

## 6. CONCLUSIONES

De acuerdo a las verificaciones realizadas en el aplicativo SIPROJ-WEB y la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica se determinó que el Instituto cuenta con los roles establecidos por la Resolución 104 de 2018, así mismo, los procesos activos se encuentran registradas en la plataforma SIPROJ-WEB y se registra su actualización, la calificación del riesgo y la provisión contable se realizó trimestralmente de acuerdo con los términos efectuados por la Secretaría Jurídica Distrital, y las sesiones del Comité se realizaron en la periodicidad y los términos dispuestos por la Resolución 104 de 2018 y el Decreto 839 de 2018.

No obstante lo anterior, se identificaron situaciones susceptibles de mejora relacionadas con el registro de las fechas en las Actas del Comité de Conciliación y el registro de las actuaciones procesales en la plataforma SIPROJ-WEB.

## 7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones producto de las observaciones y situaciones susceptibles de mejora identificadas se registran en el cuerpo del informe, a continuación, se presentan otras recomendaciones:

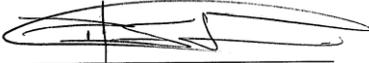
- ✓ Continuar con la implementación y ejecución de medidas en caminadas a adecuado y oportuno registro de la información de procesos judiciales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales del instituto en el aplicativo SIPROJ-WEB

Fecha de elaboración: 29 de marzo de 2021.

### Elaboró y verificó

  
**ROXANA CARDENAS MUÑOZ**  
Contratista Oficina Control Interno

### Revisó y Aprobó

  
**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina de Control Interno